

TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES Y TRABAJADORES EXTRANJEROS



OBJETIVOS

- Aprender a gestionar y asesorar a empresas sobre la fiscalidad de trabajadores expatriados e impatriados, así como el pago de rentas al exterior (intereses, cánones, dividendos, etc).
- Aprender a utilizar los programas de la AEAT.

DIRIGIDO A

- Responsables y técnicos del Departamento de RR.HH que requieran contratar impatriados y retener a no residentes.
- Asesores y gestores fiscales.
- Aquellos que quieran orientar su carrera profesional en el área de Tributación.
- Se recomienda tener conocimientos básicos de fiscalidad.

DURACIÓN

24 horas lectivas

CONVOCATORIA

2 a 18 de julio – lunes y miércoles de 16:30 a 20:30 horas

PRECIO

290 €

Ayudamos a su empresa a gestionar la bonificación de este curso, contacta con nosotros 10 días antes del inicio del curso

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Formación para la Empresa
infoformacion@camaramadrid.es
91 538 38 38

PULSA AQUÍ PARA REALIZAR TU INSCRIPCIÓN

PROGRAMA

- Configuración tributaria de territorios común y forales.
- Interpretación de los convenios para evitar la doble imposición internacional en el tratamiento de diferentes rentas.
- Rendimientos de trabajo:
 - Protocolo fiscal de contratación de trabajadores extranjeros. Modelo 030. Problemática del censo fiscal de trabajador extranjero.
 - Impatriación/ Expatriación de trabajadores. Modelo 147 y 247.
 - Procedimiento de retenciones a trabajador no residente. Modelo 216 y 296.
 - Régimen especial del Art.93 para directivos impatriados
- Rendimientos de capital mobiliario:
 - Reparto de dividendos desde sociedades españolas a no residentes y tributación en el exterior de dividendos de sociedades extranjeras a personas físicas y jurídicas residentes en España. Relación Matriz filial europea.
 - Intereses, cuentas corrientes de no residentes,...
 - Tratamiento fiscal de cánones, know how,...
- Tenencia de inmuebles en España por no residentes:
 - Imputación inmobiliaria
 - Arrendamiento vacacional
 - Arrendamiento de locales
 - Comuneros no residentes de comunidades de bienes
- Actividades profesionales:
 - Pago de servicio profesional de no residentes a empresas españolas
 - Tramitación de documentación para cobro de servicios prestados en el exterior.
 - Concepto de Establecimiento Permanente.
 - Novedades en el formulario 210.